



Comunidad de Madrid

Resolución conjunta de 11 de abril de 2019, de las Direcciones Generales de Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, por la que se hace pública la lista de candidatos que han obtenido la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, según lo dispuesto en la base quinta de la Resolución conjunta de 22 de diciembre de 2017.

La Resolución conjunta de 22 de diciembre de 2017, de las Direcciones Generales de Innovación, Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, desarrolla en la base Quinta el *“Procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística por estar en posesión de titulaciones o certificados emitidos por determinadas instituciones”*, que se recogen en el Anexo VI de la convocatoria, en aplicación del artículo 4 de la Orden 1275/2014, de 11 de abril”.

En esta base quinta, punto 4, se establece que el plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la citada Resolución y permanecerá abierto hasta la publicación de una nueva convocatoria de habilitación.

Con fecha 10 de enero de 2019, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la Resolución conjunta de 2 de enero de 2019, de las Direcciones Generales de Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid.

En virtud de las competencias atribuidas en la base Quinta, punto 5 de la citada Resolución conjunta de 22 de diciembre de 2017, estas Direcciones Generales

RESUELVEN

Primero.- Hacer pública la relación de candidatos que han obtenido la habilitación lingüística por estar en posesión de titulaciones o certificados emitidos por determinadas instituciones que se recogen en el Anexo VI de la Resolución conjunta de 22 de diciembre de 2017, **correspondientes a la convocatoria de 2018, solicitada en el periodo comprendido entre el 5 de enero de 2018 y el 10 de enero de 2019.**

Segundo.- De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política Educativa y Ciencia, en el caso de los profesores de centros privados concertados y ante la Viceconsejería de Organización Educativa, en el caso de los docentes de centros públicos, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 11 de abril de 2019

El Director General de Recursos
Humanos

El Director General de Becas y
Ayudas al Estudio

Miguel José Zurita Becerril

Ismael Sanz Labrador